

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A en la planta tercera de un edificio en la calle Nieves, esquina a la calle Gamonal, sin número, hoy 28. Tiene dos escaleras de acceso para las viviendas denominadas 1 y 2. Ocupa una superficie útil de 106,6 metros cuadrados, y construidos, 133,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.855, libro 889, folio 175, finca 49.825.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 10.224.216 pesetas.

Talavera de la Reina, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—50.398.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/97, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Sánchez, doña María del Pilar Cebadera Gómez y «Compañía Europea Acondicionadores Evaporativos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día y hora hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de «Compañía Europea de Acondicionadores Evaporativos, Sociedad Limitada»:

1. Nave industrial sita en término municipal de Talavera de la Reina, construida sobre una parcela de terreno integrante del polígono industrial «Torre-herro», señalada con los números 381, 382 y 383 en el plano parcelario del plan parcial. La parcela tiene una superficie de 16.316 metros cuadrados. La nave consta de dos plantas: Planta baja, con una superficie de 8.920 metros cuadrados, que se destina propiamente a nave, y entreplanta, con una superficie que ha quedado reducida a 231 metros cuadrados, destinado a oficinas. La total superficie construida es de 9.151 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.680, libro 717, folio 125, finca 43.585, inscripción tercera (hipoteca).

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 300.000.000 de pesetas, y queda afecta a responder de 50.000.000 de pesetas de principal, de 17.000.000 de pesetas de intereses y de 4.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Propiedad de doña María del Pilar Cebadera Gómez:

1. Piso vivienda B, sito en la planta tercera sobre la baja, de una casa número 18, hoy señalada con el número 50, denominada «Gran Sol Izquierda», en el conjunto «Anasol» de un conjunto de edificación en esta ciudad y su avenida del Príncipe, números 14, 16, 18 y 20. Ocupa una superficie construida de 147,8 metros cuadrados, siendo de 129,27 metros cuadrados su superficie útil. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina-oficina, dos baños, tendedero y dos terrazas.

Este piso tiene un anejo, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 25, enclavada una y otro en la planta sótano del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.420, libro 526, folio 121 vuelto, finca 34.673, inscripción quinta (hipoteca).

Cargas: El piso vivienda descrito se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en virtud de un préstamo de 2.260.000 pesetas y por plazo de quince años.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas, y queda afecta a responder de 10.000.000 de pesetas de principal, de 3.400.000 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Propiedad de don Jesús Rodríguez Sánchez y doña María Pilar Cebadera:

1. Parcela de terreno procedente de Dehesa Serranillos, en el término de San Román de los Montes. Es la parcela número 57 de la manzana E. Ocupa una superficie de 1.276 metros 57 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de vivienda de 160 metros cuadrados.

Dentro de la parcela tienen construida una piscina. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.519, libro 30 de San Román de los Montes, folio 51 vuelto, finca 2.127, inscripción sexta (hipoteca).

Cargas: La finca descrita está gravada con hipoteca a favor de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», en virtud de préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Valoración: Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas, y queda afecta a responder de 10.000.000 de pesetas de principal, de 3.400.000 pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Talavera de la Reina, 13 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Alfonso Rivero Regidor.—50.399.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Carpintería La Talaverana, Sociedad Limitada», don José Luis Rodrigo Díaz y doña María Ángeles Rocha Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán